En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.490.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0454000018056197.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.979.

### PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Puerto Punta Portals, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Caubet Ascorbe y «Tihany Holding, Ltd.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-618/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Embarcación «Mopu Tapu», buque de recreo, con 12,51 metros de eslora total y 3,90 metros de manga, con dos motores «Mercruiser», de gasolina, de 340 HP; con una valoración de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—13.062.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ribas de Reyna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana, parcela de terreno procedente de la finca llamada «La Comuna de Génova», en término de esta ciudad, que mide una superficie de 10 áreas o sean 1.000 metros cuadrados, es de figura rectangular, y linda: Al norte y este, con remanente, en línea de 40 y 25 metros, respectivamente; al sur, en una longitud de 40 metros, con parcela de don Eduardo Fernández, y al oeste, en línea de 25 metros, con carretera al monumento del Corazón de María. Inscrita al folio 178 del Registro de la Propiedad número 2, finca 10.176.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas. Rústica, casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 566 metros cuadrados, edificada sobre pieza de tierra, secano que es indivisible, situada en el término de Selva, llamada «El Torrent», que tiene unos 1.750 destres de cabida iguales a 310 áreas 64 centiáreas, y linda: Al norte, con terreno de doña Teresa Solivellas; por el este, camino de Selva a Inca; por el sur, tierras de doña Francisca Ana Munar y torrente que separa esta finca del remanente de la íntegra que es propiedad de don Salvador Artigues Llompart, y por el oeste, tierras de don Andrés Verd. Inscrita al tomo 2.740, libro 157 de Selva, folio 146.

Se valora en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente referenciado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del re-

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.089.

# PAMPLONA

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril de 1998; 15 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 327/1995-A, a instancia de «Almacenes del Hogar, Sociedad Anónima», contra don Íñigo Ruiz Malumbres, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno rectificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas sea los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien obieto de la subasta

Nuda propiedad de la mitad invidisa de la vivienda letra A, tipo A de la planta duodécima de la casa número 71 de la avenida Sancho el Fuerte de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, finca 11.238, tomo 932, libro 204. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.907.

#### **PATERNA**

#### Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, número 420/1995, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Quintanilla Martínez y doña Antonia Rodríguez López, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 15 de mayo de 1998, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en los mismos lugar y hora, el día 15 de junio de 1998, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, excepto los sábados, en los mismos lugar y hora, y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán, en primera ni, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta corriente número 4533/18/420/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Ubicada en el edificio de Burjassot, con fachada a la calle Sixto Cámara, donde le corresponde el número 14 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 997, folio 53, libro 192 de Burjassot, finca registral número 15.678.

Valor de la finca, a efectos de primera subasta: 5.240.000 pesetas.

Dado en Paterna a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—13.119-11.

### QUART DE POBLET

#### Edicto

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y de Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Maria Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de la empresa «Especialistas en Automatismos y Mantenimiento, Sociedad Limitada», sobre extravio de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Quinto.—En conclusión, dicha cambial se ha extraviado y no posee mi mandante, otro ejemplar o copia para solicitar el pago. Lo que sí posee es una fotocopia que hizo antes de mandarla por correo para su aceptación, la cual presentamos como documento número 2. Además de lo que se puede apreciar en la fotocopia, la letra fue enviada con el sello de la empresa de mi mandante en el lugar destinado a la firma del librador, pero no contenía la firma del mismo.

Exponemos a continuación los requisitos esenciales de la letra que son:

Lugar de libramiento: Munguia.

Importe: 1.531.200 pesetas.

Fecha de libramiento: 23 de septiembre de 1997. Vencimiento: 10 de enero de 1998.

Librado y aceptante: "Industrias R. Jiménez, Sociedad Anónima", calle Lepanto, número 5, 46930 Quart de Poblet (Valencia) (al extraviarse ya estaba aceptada).

Librador: "Especialistas en Automatismos y Mantenimiento, Sociedad Limitada" (no estaba firmada por el librador, sólo llevaba el sello).»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Quart de Poblet a 9 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—13.101-11.

## **REUS**

# Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Antonio Guiu Boronat y doña Sandra Felguera Sangra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 16 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en parcela 26 de la urbanización «Flor del Camp», en término de Castellvell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 524, libro 25, folio 66, finca 1.481.

Valorada en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—12.811.

### REUS

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador señor Estivill Balsells, contra «Gaspar Miró, Sociedad Limitada», seguido con el número 117/1997, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Gaspar Miró, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin